

**SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS
ESTUDIOS DE INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN
VIAL DE LA E-25, TRAMO: SANTO DOMINGO-LAS MERCEDES-10 DE
AGOSTO-SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, CON 62.4KM DE LONGITUD,
UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE SANTO DOMINGO DE LOS
TSÁCHILAS Y PICHINCHA**

NRO. DE LA REFERENCIA EC-MTOP-446618-CS-QCBS

**ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS
CONSULTORAS No.03**

CONSULTAS DEL 10-FEBRERO-2025 ACLARADAS EL 17-FEBRERO-2025

1. Entendemos que la antigüedad de los proyectos de la experiencia del oferente, será considerada a partir de la fecha de recepción de los mismos. Por favor confirmar o aclarar nuestra apreciación.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE LOS CONSULTORES INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA EXPERIENCIA COMPROBADA DE CONTRATOS TERMINADOS DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

2. Entendemos que un estudio de infraestructura vial, que comprende sitios críticos y evaluación de pavimentos, califica tanto para la experiencia general como para la experiencia específica.

ACLARACIÓN.- ES CORRECTO, LA FIRMA CONSULTORA PODRÁ ACREDITAR COMO EXPERIENCIA GENERAL ESTUDIOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL QUE INCLUYAN EL ANÁLISIS DE SITIOS CRÍTICOS Y LA EVALUACIÓN DE PAVIMENTOS. NO OBSTANTE, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN VALORARÁ EN QUÉ MEDIDA LAS EXPERIENCIAS PRESENTADAS SE AJUSTAN A LOS REQUISITOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA A CONTRATAR.

3. Existe algún formato para la presentación de la experiencia del oferente o queda a libertad del proponente.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, LA FIRMA CONSULTORA INTERESADA DEBERÁ PROPORCIONAR INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE QUE TIENE LAS CALIFICACIONES REQUERIDAS Y LA EXPERIENCIA RELEVANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, POR LO QUE NO EXISTE UN FORMATO NI UN LÍMITE DE PÁGINAS.

4. Existe algún formato para la Carta de Expresión de Interés o queda a libertad del proponente.

ACLARACIÓN.- SE ACLARA QUE, NO EXISTEN FORMATOS PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS, LO QUE SE EVALUARÁ ES EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS.

5. Entendemos que las firmas de las cartas de expresión de interés pueden ser manuscritas o electrónicas, favor confirmar o aclarar nuestra apreciación.

ACLARACIÓN.- SE CONFIRMA SU APRECIACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS, LAS FIRMAS CONSULTORAS DEBERÁN ENVIAR SU EXPRESIÓN POR ESCRITO EN PERSONA, POR CORREO FÍSICO A LA DIRECCIÓN AVENIDA JUAN LEÓN MERA N26-220 Y AVENIDA ORELLANA, PISO 17; O, POR CORREO ELECTRÓNICO viasbm@mtop.gob.ec